



MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN

DECRETO N° 3.704.- /

MAT: AUTORIZA LA NO ACEPTACIÓN DE OC N° 3735-87-SE15 Y AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3735-88-CM15 POR ADQUISICIÓN DE 10 CUNAS.

Laja, 26 de mayo de 2015.

VISTOS:

1. D. A. N° 3.619 de fecha 22.05.15 que autoriza la No aceptación de la Orden de Compra N° 3735-78-SE15 y readjudica los ítems 1 y 17 de Licitación Pública ID 3735-24-LE15.
2. Resolución de Acta de Adjudicación electrónica (Readjudicación ID 3735-24-R115) del 22.05.15.
3. Orden de Compra emitida al Proveedor SINGULAR SPA. RUT 76.360.868-9 adjudicatario de los ítems 1 y 17 de la licitación readjudicada ID 3735-24-R115 del 25.05.15 y proveedor rechaza la orden de compra el 26.05.15.
4. Orden de Compra N° 3735-88-CM15 emitida al Proveedor WALDO ENRIQUE GONZÁLEZ ROJAS RUT por Convenio Marco, del 26.05.15
5. Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
6. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la No Aceptación de la Orden de Compra N° 3735-87-SE15 emitida al Proveedor SINGULAR SPA. RUT 76.360.868-9 por el monto total de \$1.144.602 (IVA Incluido), razón del rechazo del proveedor: sin stock.

2.- AUTORIZASE, la Orden de Compra N° 3734-88-CM15 de fecha 26-05-2015, generada por el Catálogo Electrónico del sitio www.mercadopublico.cl, adquisición que forma parte del equipamiento del jardín Villa Capponi, detalle:

PROVEEDOR	PRODUCTO	VALOR CON IVA
WALDO ENRIQUE GONZÁLEZ ROJAS RUT:	10 CUNAS	\$714.000

3.- ORDÉNASE, el pago, habiéndose constatado que las cunas fueron entregadas en conformidad según lo requerido, e imputese con cargo a la cuenta correspondiente.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- SS.MM.
- Control
- SECPLAN
- DAF
- DAEM



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE